

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Oficio No. 217D10300/113/2019
Toluca de Lerdo, México;
a 30 de enero de 2019

**MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL
Y DERECHOS HUMANOS
JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INFOEM
P R E S E N T E**

Me refiero la interposición del Recurso de Revisión número 00153/INFOEM/IP/RR/2019, mediante el cual el ciudadano [REDACTED] el día 21 de noviembre de 2018, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), solicitó la siguiente información consignada en el folio número 00179/IMIEM/IP/2018:

"Conforme a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del EDOMEX Solicitamos en VERSIÓN PÚBLICA, de manera clara y nítida, todos y cada uno de los oficios, escritos, notas informativas elaborados y/o recibidos en la subdirección de administración y finanzas del IMIEM esto por el periodo comprendido de 05 de enero al 21 de noviembre de 2018. Por su información GRACIAS" [Sic]

Por lo anterior, me permito rendir los siguientes argumentos:

En fecha 21 de noviembre de 2018, mediante el sistema SAIMEX, al ahora recurrente se le informó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le requiere para que dentro del plazo de diez días hábiles realice lo siguiente: Estimado [REDACTED] sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo para informarle que conforme a el organigrama de este instituto no contamos con Subdirección de Administración y Finanzas, puede verificar nuestro organigrama en la página web de este instituto la cual le dejo a continuación: http://salud.edomex.gob.mx/imiem/ac_organigrama Espero tenga un Buen Día En caso de que no se desahogue el requerimiento señalado dentro del plazo citado se tendrá por no presentada la solicitud de información, quedando a salvo sus derechos para volver a presentar la solicitud, lo anterior con fundamento en el artículo 159 de la Ley invocada.

En fecha 27 de noviembre de 2018, mediante el sistema SAIMEX, el ahora recurrente informó lo siguiente:

MIL DISCULPAS POR LA DISTRACCIÓN, es la de de finanzas del Instituto Materno Infantil del EDOMEX (IMIEM)... Aprovecho para solicitar que toda la información que solicite sea COMPLETA TRANSPARENTE de manera clara y nítida. Por su Gentileza gracias muchas gracias

Por lo anterior, me permito rendir los siguientes argumentos:

En fecha 8 de enero de 2019, el L.A.F. Alfredo Tapia Fernández, Subdirector de Finanzas, hizo entrega de la documentación solicitada, mediante el Sistema SAIMEX.

SECRETARÍA DE SA
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉX
DIRECCION GENE

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Tels. 722 280 92 11, 13 y 16
Correo del área: imiem.updi@gmail.com

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

El solicitante, ahora recurrente, en fecha 16 de enero de 2019, interpone el Recurso de Revisión que recae con el Número de Folio de Recurso de Revisión 00153/INFOEM/IP/RR/2019, identificando lo siguiente como Acto Impugnado:

"SE IMPUGNA EL ACTO, SON OPACOS Y NADA TRANSPARENTES"

Y como Razones o Motivos de la Inconformidad, lo siguiente:

"SUS ARGUMENTOS EN ACTA, NO SON CREÍBLES"

En fecha ocho de enero del 2019, se llevó a cabo la 28 Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de emitir la versión pública de los documentales que darán respuesta a la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00179/IMIEM/IP/2018, Por parte del Servidor Público Habilitado de la Subdirección de Finanzas del IMIEM.; misma que fue entregada en tiempo y forma en el Sistema SAIMEX.

Con el oficio número 217D10300/053/2019, dirigido al L.A.F. Alfredo Tapia Fernández, Subdirector de Finanzas; en mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de este Instituto, le solicité remitir un informe debidamente justificado de la información que en su carácter de Servidor Público Habilitado, entregaron al particular, ahora recurrente.

El L.A.F. Alfredo Tapia Fernández, Subdirector de Finanzas, en su carácter de Servidor Público Habilitado, y al amparo del oficio número 217D13101/025/2019, de fecha 21 de enero de 2019, manifiesta lo siguiente: (Anexo 1)

Derivado de lo expuesto, atendiendo el principio de máxima publicidad de la información y con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que señala:

"Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones";

El Instituto Materno Infantil del Estado de México, comprometido con la Transparencia, y en aras de dar cumplimiento a lo solicitado, al amparo del artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que señala:

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

C.c.p.

L.A.F. Alfredo Tapia Fernández, Subdirector de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México. ARCHIVO/MINUTARIO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCION GENERAL

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Tels. 722 280 92 11,13 y 16
Correo del área: imiem.updi@gmail.com